

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D. C., Cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0823

En atención al informe secretarial y la solicitud que antecede, se EXCLUYE de la publicación del aviso en cartelera sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-309675, en razón a la caducidad de inscripción de la medida cautelar de embargo.

Por otro lado, obre en el expediente la comunicación de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual informa la expedición de la Resolución No. 487 del 14 de septiembre de 2023, el cual aceptó la ocurrencia de la caducidad de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble identificado con FMI No. 50N-784989.

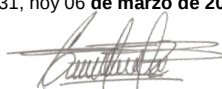
Por último, secretaría proceda con lo ordenado en proveído del 17 de abril de 2023, respecto de los inmuebles identificados con FMI No. 50S-333417 y 50S-745877.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 031, hoy 06 de marzo de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
